

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/718/1995, promovido a instancia de don Kabir Mohammad Anowar, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 30 de enero de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Kabir Mohammad Anowar, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—37.256.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 22 de julio de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 728/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario.—37.248.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28 de mayo de 1998, sobre Impuesto de Sociedades; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 729/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación

con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario.—37.260.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima», se tramita recurso contencioso-administrativo con el número 2/1.669/1998, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso interpuesto ante el TEAC en asunto relativo a Impuesto sobre Sociedades, año 1992, a la desestimación expresa por resolución del TEAC de fecha 26 de mayo de 1999, dictada en expediente R.G. 2/97 R.G. 931/97.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—37.252.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, por el que se procede a acordar el nombramiento como funcionaria interina de doña María Pilar Crespo Romero, para prestar servicios como Oficial de refuerzo en la Oficina de Asistencia a las Víctimas de la Provincia de Zamora; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 425/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1999.—El Secretario.—37.251.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Albaladejo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de 3 de noviem-

bre de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 427/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario.—37.249.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado se ha formulado recurso contencioso-administrativo de lesividad contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de abril de 1998, dictada en reclamación económico-administrativa con número de referencia 1.965/1996; recurso al que ha correspondido el número 6/584/1999, de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1999.—El Secretario.—37.254.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Casino Playa de las Américas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6 de noviembre de 1998, sobre Impuesto Actividades Económicas; recurso al que ha correspondido el número 6/380/1999, de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario.—37.261.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de enero de 1999, sobre requerimiento de información; recurso al que ha correspondido el número 8/483/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-